

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO
“COWORKING/ HUB DIGITALES “. CONVOCATORIA 2019.- PRINCIPADO DE ASTURIAS
PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020

En Madrid, a 19 de julio de 2019.

1. De acuerdo con la propuesta motivada del Comité de Selección, se adopta la presente Resolución definitiva sobre la concesión de las ayudas FEDER para el proyecto “Coworking digitales”, de la Comunidad Autónoma de **Principado de Asturias**.
2. Una vez realizado el examen por parte del Comité de Selección, de la documentación remitida en tiempo y forma por parte del Organismo, y en base al informe motivado emitido por este Comité, se establece la siguiente adjudicación de fondos:

CCAA	DOTACIÓN PUBLICADA	PROPUESTA (ORGANISMO LÍDER)	IMPORTE SOLICITADO EN LA PROPUESTA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ORDEN DE PRELACIÓN	REPARTO DE FONDOS
Asturias	43.233,50 €	CÁMARA DE OVIEDO	43.233,50 €	85 puntos	1º	43.233,50 €
		CÁMARA DE GIJÓN	43.233,50 €	75 puntos	2º	0€
		CÁMARA DE AVILES	43.233,50 €	10 puntos	3º	0€

El detalle de cada operación es el siguiente:

✚ **Nombre de la operación: “COWORKING DIGITAL CÁMARA OVIEDO”**

CCAA	SOLICITADO TOTAL PROYECTO	ORGANISMOS	INVERSIÓN FEDER SOLICITADA	INVERSIÓN CONCEDIDA	AYUDA FEDER CONCEDIDA (80%)
ASTURIAS	43.233,50 €	CÁMARA DE COMERCIO DE OVIEDO	43.233,50 €	43.233,50 €	34.586,80 €

✚ **Nombre de la operación: “ASTURIAS DIGITAL HUB”**

CCAA	SOLICITADO TOTAL PROYECTO	ORGANISMOS	INVERSIÓN FEDER SOLICITADA	INVERSIÓN CONCEDIDA	AYUDA FEDER CONCEDIDA (80%)
ASTURIAS	43.233,50 €	CÁMARA DE COMERCIO GIJÓN	43.233,50 €	0 €	0 €

✚ **Nombre de la operación: “AVILÉS COWORKING”**

CCAA	SOLICITADO TOTAL PROYECTO	ORGANISMOS	INVERSIÓN FEDER SOLICITADA	INVERSIÓN CONCEDIDA	AYUDA FEDER CONCEDIDA (80%)
ASTURIAS	43.233,50 €	CÁMARA DE COMERCIO AVILES	43.233,50 €	0 €	0 €

- La tasa de cofinanciación FEDER para el presente proyecto asciende, tal y como se establecía en las bases de la convocatoria, a un 80% sobre el gasto total elegible.
- La aceptación de la subvención implicará automáticamente la conformidad para su inclusión en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de da las instrucciones oportunas al Comité de Selección de Operaciones para continuar con el procedimiento siguiendo las bases de la convocatoria.

D. Julián López Arenas
Director General de Competitividad de Cámara de España.